



SOLICITUD PARA LICENCIA DE ANUNCIO

Nombre o razón social de la persona fiscal o moral: _____

Domicilio donde estará expuesto el Anuncio: _____

Avenida o calle: _____

Número oficial: _____ Teléfono: _____

Colonia: _____ Clave catastral: _____

ANUNCIO DENOMINATIVO:

ANUNCIO COMERCIAL:

Adosado

Corresponsable en seguridad estructural Art. 15 (firma)

Autosoportado menor a 6 metros de altura

Integrado

Autosoportado mayor a 6 metros de altura

Rótulo

No. de licencia de Funcionamiento

Electrónico

Toldo

Mupi

Toldo con rotulo

Bardas rotuladas

Calado

Temporal

Sobre fachada

Valla

Totem

Otros

Otro

Imagen urbana

MARCO NORMATIVO REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS:

Artículo 4.- Ningún particular, sin autorización del Ayuntamiento, puede fijar, pegar, adherir, colocar, instalar, o pintar anuncios en postes de electrificación y telefónicos, señalamientos de orientación, restrictivos, indicativos y de nomenclatura, protección para peatones, cubiertas para paraderos de microbuses, kioskos, módulos para venta de periódicos, cabinas telefónicas, semáforos, en postes de señalamientos viales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes u otras autoridades gubernamentales, guarniciones, camellones, jardineras, árboles, puentes peatonales, puentes a desnivel y túneles, fachadas de edificios públicos, luminarias, banquetas, glorietas, botes de basura propiedad del Ayuntamiento, contenedores, bancas, vía pública, y en general en todo bien del dominio y uso público que conforman el mobiliario urbano.

Artículo 16.- Los anuncios denominativos sobre fachadas sin importar el material con el que estén contruidos son los que se colocan en la pared o paredes exteriores de un inmueble donde se desarrolla una actividad económica, comercial, de servicios, profesional, social, educativo, cultural o mercantil y contienen uno, varios o todos los siguientes elementos: nombre o razón social de la persona física o moral, profesión o actividad, marca emblema, figura o logotipo, número telefónico, correo electrónico y página web.

Artículo 53.- Los anuncios comerciales son los que se construyen para vender y promocionar marcas, productos, bienes muebles, servicios o actividades similares y se instalan fuera del edificio donde se venden, se desarrolla su actividad o se presta el servicio.

DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANUNCIO:

Texto del anuncio: _____

Dimensiones: _____ Ancho: _____ Largo: _____ Altura del poste autosoportado: _____

Materiales: _____

Tipo de estructura: _____

Sistema de iluminación: _____

SELLO Y FIRMA DE VENTANILLA ÚNICA

SELLO Y FIRMA DEL ÁREA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE